



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
NOMBRE DEL TRÁMITE	Derecho de preferencia.
DOMICILIO: Morelos 12 Valle de Banderas, Nayarit	TELÉFONO: 3292911870 EXT. 500 CEL:3221820013
HORARIO DE ATENCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
9 a 5 de lunes a viernes	
Descripción: resolutivo que emite el interés para la obtención del derecho de preferencia por parte de presidencia municipal.	Procedimiento: <ul style="list-style-type: none">- El contribuyente entrega los requisitos necesarios en la ventanilla de recepción.- Se le entrega una hoja de registro para que lleve el monitoreo de su trámite a través del número de registro.- el contribuyente asiste a las ventanillas de recepción para recibir folios de pago, hacer el pago correspondiente para recibir su documento.- Una vez recibido su trámite, el contribuyente debe acudir a las oficinas de sindicatura municipal para presentar el derecho de preferencia emitido por esta dirección y así recibir respuesta.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none">-Presentar solicitud por escrito, en el formato proporcionado por la dirección de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y medio ambiente.-Copia simple de la escritura o título de propiedad.-Copia simple del certificado de libertad de gravamen, con una antigüedad no mayor a 30 días.-Croquis de localización del predio, indicando elementos naturales y artificiales significativos que permitan su identificación.	Tiempo de respuesta: 2 semanas

-Copia simple de la constancia de compatibilidad urbanística vigente.

-Copia simple de la identificación oficial del propietario.

-Avaluó comercial.

-Recibo de pago de Derecho correspondiente.

Costo: Según la ley de ingresos para municipalidad de bahía de banderas, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2018, Artículo 50.- I a)

Lugar de pago: ventanilla de ingresos

Documento que obtiene: Constancia

Observaciones: esta dirección no da respuesta de ejercer derecho de preferencia, el resolutivo obtenido solo es de carácter informativo y se emite en función de lo que establece el plan de desarrollo urbano.

Fundamento legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Nayarit, Ley Municipal del Estado de Nayarit, Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Fecha de aprobación de formato

Nombre

Firma